



CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA KIMUAK 2012

1. INTRODUCCIÓN

Mediante la presente, se abre la convocatoria de la edición 2012 del programa KIMUAK, organizado por el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco a través de Etxepare Euskal Institutua-Instituto Vasco, con la colaboración de Euskadiko Filmategia-Filmoteca Vasca.

Con objeto de promocionar y distribuir los cortometrajes vascos, se editará un catálogo que recoja la selección anual bajo la denominación de KIMUAK, el cual se remitirá a los principales festivales de cine y eventos audiovisuales.

2. REQUISITOS

Podrán concurrir a la presente convocatoria las obras que cumplan los siguientes requisitos:

1. Haber sido finalizados con posterioridad al 30 de septiembre de 2011.
2. El cortometraje puede estar realizado en cualquier idioma, o bien carecer de diálogos.
3. La duración máxima del cortometraje debe ser inferior a 30 minutos.
4. Puede haber sido rodado en cualquier formato.
5. No es requisito imprescindible que el corto no haya sido estrenado, aunque es recomendable. En caso de igualdad, el jurado puede valorar positivamente este hecho.
6. El director debe residir en la Comunidad Autónoma Vasca (CAV) desde al menos un año antes de la fecha de publicación de la presente convocatoria, o bien haber nacido en la CAV y haber residido en ella de manera continuada durante al menos 5 años, o de forma discontinua durante al menos 10 años.
7. El productor o la empresa productora debe estar radicada en la CAV. En caso de que se trate de una coproducción entre dos empresas, el productor de la CAV debe ser propietario de al menos un 50 % de los derechos del corto; si la coproducción se ha llevado a cabo entre más de dos empresas, el productor de la CAV debe poseer al menos un 35 % del corto y ser socio mayoritario de la coproducción.

NOTA: Para poder concurrir a la presente convocatoria, además de los cinco primeros puntos, es suficiente con cumplir uno de los dos últimos (6 y/o 7).

3. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el **27 de febrero** de 2012 y se cerrará el **1 de junio** (se tendrá en cuenta la fecha de franqueo postal o el justificante de envío).



Las solicitudes deberán de enviarse a la siguiente dirección:

Fundación Filмотека Vasca
- Programa KIMUAK 2012 -
Avda. Sancho el Sabio, 17-Trasera
20010 Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa)

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El principal criterio de selección será la calidad del trabajo, así como su posible comprensión por parte de un amplio público. Asimismo, se valorará la originalidad y el riesgo de la propuesta, el hecho de estar rodado en euskera y la participación de técnicos y actores vascos.

5. JURADO

Para el análisis y evaluación de las solicitudes presentadas, se constituirá un comité de selección independiente formado por cinco profesionales y expertos del mundo del cine y del audiovisual.

El jurado se reunirá la semana siguiente al cierre de la convocatoria. Los resultados de la selección se notificarán tanto a los participantes como a los medios de comunicación en fechas inmediatas al fallo.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Para poder concurrir a la presente convocatoria, es necesario presentar la siguiente documentación:

- 1 DVD del cortometraje.
- Solicitud de inscripción para la selección KIMUAK 2012, debidamente cumplimentada.
- Certificado de estar al corriente de pagos con Hacienda.
- Certificado de residencia en la CAV (en la actualidad o en el pasado).

Para aquellos cortos realizados en cualquier lengua distinta del castellano, se recomienda presentarlos con subtítulos en dicho idioma, debido a la presencia en el jurado de personas ajenas a la CAV.

7. COMPROMISOS DE LOS CORTOMETRAJES SELECCIONADOS

Los productores de los cortometrajes seleccionados se comprometen a entregar, dentro de las fechas marcadas por la organización, el siguiente material:

MATERIAL OBLIGATORIO

- Máster del cortometraje o una copia con la mayor calidad posible en versión original.



- Copia Betacam Digital del cortometraje en versión original, subtitulada en inglés y en francés (y en español, en su caso). En la medida de lo posible, se incluirán todas las versiones en una misma cinta.
- Una copia o el primer DCP del cortometraje en versión original, subtitulada en inglés y en francés (y en español, en su caso).
- Copia del cortometraje con formato de compresión H624 (1920x1080), en versión original, subtitulada en inglés y en francés (y en español, en su caso).
- Lista de diálogos del corto en su idioma original, con códigos de tiempo.
- Ficha técnica y artística completa (se facilitará modelo).
- Al menos 6 fotografías del corto (resolución mínima: 300 ppp).
- Diseño del cartel del cortometraje (jpg, tif).
- Tráiler del cortometraje (mov, avi, mpeg)
- Una fotografía del director.
- Biofilmografía del director.
- Fotocopia del DNI o pasaporte del director (jpg, pdf).
- Si el corto ha sido estrenado con anterioridad a su inclusión en KIMUAK, el productor deberá facilitar un listado completo de los festivales a los que el corto ha sido previamente enviado, las selecciones obtenidas y los premios conseguidos.

MATERIAL RECOMENDABLE

- Copia del cortometraje en formato de compresión Apple ProRes.
- Copia HDCAM del cortometraje en versión original, subtitulada en inglés y en francés (y en español, en su caso). En la medida de lo posible, se incluirán todas las versiones en una misma cinta.
- Copia Betacam Digital del cortometraje en subtitulada en italiano y alemán. En la medida de lo posible, se incluirán todas las versiones en una misma cinta.
- Una copia o el primer DCP del cortometraje en versión original, subtitulada en italiano y alemán.
- Copia del cortometraje con formato de compresión H624 (1920x1080), subtitulada en italiano y alemán.
- Calificación de la película para su explotación cinematográfica.

Con objeto de unificar el proceso y el resultado final, KIMUAK gestionará las traducciones y los subtítulos de los cortos seleccionados. Los costes de las traducciones al inglés y francés (y castellano y euskera, en su caso) serán asumidos por el productor, en tanto que los costes derivados de las traducciones al italiano y alemán serán asumidos por KIMUAK.

Asimismo, KIMUAK asumirá los costes derivados de todas las copias requeridas durante el proceso de distribución y difusión, cualquiera que sea su formato.

NOTA: Debido a los cambios que se están dando en lo relativo a formatos de proyección, KIMUAK no asumirá la producción, almacenamiento y/o gestión de copias en 35mm. Aquellos productores que deseen disponer de este formato deberán responsabilizarse de los costes derivados de la producción y envío de las copias.

KIMUAK – Euskadiko Filmategia Fundazioa / Fundación Filmoteca Vasca

Antso Jakituna Hiribidea, 17-Atzea

20010 Donostia-San Sebastián

kimuak@filmotecavasca.com - www.kimuak.com

+34 943 11 55 11



8. DISPOSICIONES FINALES

- La selección de un cortometraje para el programa KIMUAK implica su presencia EN EXCLUSIVIDAD en dicho catálogo, no pudiendo por tanto estar presente al mismo tiempo en ningún otro catálogo público de difusión de cortometrajes. Esta limitación no afecta a los catálogos de empresas privadas, siempre y cuando éstas no operen en el mismo ámbito que KIMUAK (difusión de cortometrajes en festivales y ámbitos similares).
- EITB (Euskal Irrati Telebista) tendrá preferencia de compra de todos los cortometrajes seleccionados en KIMUAK.
- Asimismo, los productores que así lo deseen pueden presentar simultáneamente sus cortometrajes al programa KIMUAK y a EITB, para que esta institución pueda considerarlos para una posible compra de los derechos de emisión. En este caso, el productor deberá enviar dos DVD del cortometraje y marcar la casilla correspondiente en la solicitud de inscripción.
- KIMUAK establecerá un calendario para la aportación de materiales, que deberá ser respetado por los responsables de los cortometrajes seleccionados. En caso de incumplimiento de este calendario, KIMUAK se reserva el derecho a penalizar económicamente a quien incurra en retrasos que afecten a la elaboración del catálogo. En caso de incumplimiento grave, KIMUAK podrá determinar la exclusión del cortometraje.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de un corto a esta convocatoria supone la aceptación automática y completa de las presentes bases.

Donostia-San Sebastián, 24 de febrero de 2012



SOLICITUD DE **©#k©#@ V - V LA SELECCIÓN KIMUAK 2012**

DATOS DE LA OBRA

Título:

Dirección:

Duración (min:seg):

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE PRESENTA LA OBRA

Nombre:

Cargo:

Dirección:

CP:

Población:

Teléfono:

Móvil:

E-mail:

Página web:

**Deseo que mi corto sea presentado a EITB (Euskal Irrati Telebista)
para la posible compra de sus derechos de emisión**



DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LA PERSONA / ENTIDAD SOLICITANTE

A) Personas físicas

- Fotocopia del DNI.
- Acreditación de haber residido en los plazos establecidos o estar actualmente domiciliado en la Comunidad Autónoma Vasca.

B) Personas jurídicas

- Fotocopia del DNI del representante legal de la persona jurídica así como acreditación del poder de representación que ejerza.
- Acreditación de estar domiciliada en la Comunidad Autónoma Vasca.

C) Tanto para personas físicas como jurídicas

- Certificación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias.

En _____, a _____ de _____ de 2012

Firma y sello